

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO CAFETERA
"FINANCIERA COFINCAFE"
CONVOCA A
LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
AÑO 2024 MIXTA
(Presencial y virtual)**

FINANCIERA COFINCAFE invita a sus Delegados a participar de la Asamblea General, la cual se llevará a cabo el veinte (20) de marzo de 2024, a las 05:00. p.m., en el Auditorio de la Solidaridad de Torre COFINCAFE, ubicado en la carrera 14 No. 22-09 de la ciudad de Armenia Q., de forma mixta (presencial y virtual), la comunicación se surtirá a través de la plataforma Zoom, medio de comunicación simultáneo y sucesivo y el vínculo de acceso será remitido antes de la asamblea a los delegados convocados.

En virtud de lo anterior se llamará a cada uno de los Asambleístas para confirmar quien desea asistir de forma presencial y quien, de forma virtual, a estos últimos se les enviará el manual para la conexión virtual.

El Orden del Día para la Asamblea es el siguiente:

1. Instalación de la asamblea por parte del Presidente del Consejo de Administración.
2. Himno Nacional de la República de Colombia.
3. Himno del Cooperativismo.
4. Minuto de silencio por los asociados fallecidos en el año 2023.
5. Verificación del Quórum.
6. Aprobación del orden del día.
7. Elección de Presidente y vicepresidente de la Asamblea.
8. Elección de las comisiones:
 - Comisión escrutadora.
 - Comisión para la elaboración y aprobación del contenido del acta de la presente Asamblea.
9. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.
10. Lectura del informe de la comisión de revisión y aprobación del acta No. 044 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de delegados efectuada el 23 de marzo de 2023.
11. Presentación de informes: 1. Informe de Gestión. 2. Junta de Vigilancia, 3. Dictamen Revisor Fiscal.
12. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del fin de ejercicio.
13. Aprobación de distribución de excedentes a diciembre 31 de 2023.
14. Aprobación incremento al 15,38% de la reserva de protección de aportes.
15. Elección de miembro suplente Junta de Vigilancia para el período 2022-2025.

- 16. Propositiones y varios.
- 17. Clausura

OBJETO DE LA ASAMBLEA:

Aprobar los Estados e Informes Financieros, y la elección de miembro suplente Junta de Vigilancia para el período 2022-2025.

Los Informes y Estados Financieros, y la propuesta de Reglamento de la Asamblea, se encontrarán a disposición de todos los Delegados en la Secretaría de la Gerencia de Cofincafe.

PERFILES ELECCIONES Y REGLAS DE VOTACIÓN:

Con la presente convocatoria se acompañan los perfiles que deben cumplir los candidatos que se postulan y las reglas de votación con las que se realizará la elección.

Requisitos para ser elegido miembro de la Junta de Vigilancia, según los Estatutos de la Cooperativa:

"ARTICULO 91. REQUISITOS: Para ser nominado y elegido miembro de la Junta de Vigilancia se requiere reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser asociado hábil con no menos de un (1) año de vinculación a FINANCIERA COFINCAFE.*
- b) No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que establezca la ley y los Estatutos de la Cooperativa.*
- c) Haber recibido el curso de inducción para el desempeño de sus funciones o comprometerse a recibirlo cuando sea elegido.*
- d) Acreditar, por lo menos, veinte (20) horas de participación en actividades de educación cooperativa.*
- e) Honorabilidad y corrección, particularmente en el manejo de fondos y de bienes que le hayan sido confiados.*
- f) No haber sido sancionado en los últimos cinco (5) años por causa alguna en FINANCIERA COFINCAFE o en otra entidad perteneciente al sector solidario o financiero, como tampoco haber perdido sus derechos como asociado o delegado durante el último año anterior a la elección.*
- g) No haber sido sancionado con multa en los últimos cinco (5) años o con suspensión, destitución o remoción del cargo por un organismo de control estatal.*
- h) No haber sido sancionado y que este en firme la sanción, bien sea en instituciones del Sector Cooperativo, Público o Privado, que hubiesen sido intervenidas o liquidadas como consecuencia de malos manejos administrativos en los cuales hubiere intervenido de manera activa u omisiva.*
- i) No presentar antecedentes de carácter penal.*
- j) No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente o Director Ejecutivo, o miembro del consejo de administración o*

junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.

- k) Gozar de integridad ética, honorabilidad y corrección, especialmente en el manejo de decisiones, fondos y bienes de los sectores público y privado.
- l) No haber sido separado del cargo en periodos anteriores.
- m) Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
- n) No hacer parte de organismos de Administración y Control de otras Cooperativas que persigan los mismos fines.
- o) Disponibilidad de Tiempo.
- p) Cumplir los requisitos legales exigidos por el órgano de control estatal y con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptados por la organización.
- q) Quien renuncie a su cargo no se puede postular para la elección en el periodo siguiente.
- r) Documento firmado por los candidatos en el cual manifieste que conoce los deberes, funciones y prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y en los estatutos, correspondientes al cargo al cual aspira.
- s) Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por la Ley y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria."

Y cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por la Ley y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria tanto para la postulación como para la posesión.

REGLAS DE VOTACIÓN

Reglas de votación, según los Estatutos de la Cooperativa:

"Artículo 59. elecciones: Las elecciones que se realicen en la asamblea general se harán por el sistema de listas o planchas, aplicando el cuociente electoral y ajustándose a la reglamentación que para tal efecto dicte el Consejo de Administración.

PARÁGRAFO: Ningún asociado podrá figurar en más de una plancha para el mismo cuerpo colegiado ni ser candidato para más de un organismo."

La presente convocatoria fue aprobada en reunión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 30 de enero de 2024.



OLMEDO DIAZ MONCALEANO
Presidente
Consejo de Administración
FINANCIERA COFINCAFE



LEIDY CAROLINA ARIAS RIVEROS
Secretaria
Consejo de Administración
FINANCIERA COFINCAFE